



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2009**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de abril del año dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, D^a Consolación Peral León, Concejala de IULVCA, propone incluir un escrito de condena contra la violencia de género, prestando su conformidad el resto de Concejales/as. La Sra. Secretaria, da lectura al escrito, que copiado literalmente dice así:

“ Una vez más, desde el Pleno de este Ayuntamiento volvemos a rechazar y condenar, las últimas acciones de violencia machista.

En lo que llevamos de año, 12 personas han sido asesinadas en España por la violencia de género, 11 mujeres y 1 hombre.

En una sociedad como la nuestra, no hay cabida para estos asesinos, ni para quienes lo secundan con actitudes machistas e intolerantes. Es por ello, que debemos aunar esfuerzos para acabar con esta lacra, que arrebatada cada año la vida de decenas de mujeres indefensas e inocentes”.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2009, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 11 de marzo de 2009, y que son las comprendidas entre la número 34 a la número 51, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO.

La Sra. Alcaldesa propone el siguiente cambio en la composición de la Comisión de Empleo: Sustituir a D. Pedro Barba Paz por D. Félix Caballero Gálvez.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar el cambio solicitado. Los Concejales afectados por este cambio de composición, se dan por enterados.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 01.01.2009.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención para la aprobación del expediente colectivo de baja de derechos pendientes de cobro y de obligaciones pendientes de pago.

Visto que las bajas de derechos pendientes de cobro ascienden a 14.410,11 € y las bajas de obligaciones pendientes de pago asciende a 12.775,54 €

Considerando que a tenor de la interpretación que viene realizando en Tribunal de Cuentas, la competencia está atribuida al Pleno de la Corporación dado que la baja de obligaciones afecta a las cuentas generales de la Corporación, correspondiente a ejercicios cerrados que fueron aprobados por el Pleno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos pendientes de cobro y de baja de obligaciones pendientes de pago, siendo el desglose y detalle el que se expresa en el Anexo I.

Segundo.- Que por la Secretaría-Intervención se proceda al alta y baja de las operaciones necesarias en las cuentas contables.

ANEXO I

Nº DE OPERACIÓN INGRESOS	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	SALDO CORRECTO	MODIFICACIÓN
RUSTICA				
12006001027	ARRENDAMIENTO NAVE DULCES 2006	3,60	0,00	-3,60
12006001041.	25% SUBVENCION PISTA POLIDEPORTIVA Y GIMNASIO 2006	12.891,97	0,00	-12.891,97
12006001046	SUBVENCION SANTANA MOTOR ADQUISICIÓN VEHÍCULO POLICIA LOCAL	1.514,45	0,00	- 1.514,45
12006001038	SUBVENCION CONTRATACIÓN ARQUITECTA TECNICA	0,09	0,00	-0,09
TOTAL				-14.410,11

Nº OPERACIÓN GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
22002003026	EDUCACIÓN Y CUIDADO DISCAPACITADOS.PROFEA 2000 MATERIALES	1.189,04
22004001973	PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES 2004	3,91
22004002816	APORTACIÓN MUNICIPAL MANTENIM. INFRAEST.RURALES TRADICIONALES	89,81
22004002851	AYUDA A DOMICILIO 2003	1.267,54
22005002792	FRA 4975/2005 MATERIAL FONTANERIA	42,03
22005002812	MITATHAR EDCHADY. DESPLAZAMIENTO CROSS 2005	50,00
22005002814	PAELLA CROSS 2005	790,00
22005002824	PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES NUESTROS MAYORES 2005	3,04
22005002825	PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES APOYO ACTIVIDADES 2005	20,43
22005002838	PARTE FRA 050054/2005 ARREGLO JUZGADO DE PAZ	242,40
22005002839	PARTE FRA 050054/2005 ARREGLO JUZGADO DE PAZ. APORTACION MUNICIPAL	3,56
22005002870	APORTACIÓN 2005 CONSORCIO UTDLT	53,96
22005002873	AYUDA A DOMICILIO 2005.	68,92
22005002875	FRA 2101171/2005 FERIA DEL LIBRO	107,16
22005002909	AYUDA A DOMICILIO 2004	2.918,62
22006003134	CANON DE VERTIDOS 2004	939,82
22006003163	APORT.MUNICH. PLANES PROV. 2005 "URBANIZACIÓN CAMPING MUNICIPAL"	1.656,68
22007000358	MANO DE OBRA Y S.S. "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS RURALES II"	4,93
22007000359	MANO DE OBRA Y S.S. "PAVIMENT. C/ ANTONIO GARCIA HERRERA 2006"	2.563,01
22007002833	DESARROLLO Y EMPLEO ZONA NORTE	8,78
22007002834	PROGRAMA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	0,01
22007002845	ENERGIA ELECTRICA HOGAR DEL PENSIONISTA 04.10.2007/05.12.2007	1,00

22007002884	APORTACIÓN MUNICIPAL ARREGLO DEPENDENCIAS MUNICIPALES PP/07	188,04
22007002901	FRA S3701N00506959 ENERGIA ELECTRICA TANATORIO	99,67
22007002902	FRA S3701N01418745 ENERGIA ELECTRICA TANATORIO	86,94
22007002903	FRA S3701N03288385 ENERGIA ELECTRICA TANATORIO	82,97
22007002904	FRA S3701N02364830 ENERGIA ELECTRICA TANATORIO	86,39
22007002955	SETEL COMUNICACIONES FRA 07003288/2007 ARREGLO DE TELEFONO	32,48
21994100007	INTERESES PRESTAMO NAVE CONFITERIA	171,40
TOTAL		12.775,54

QUINTO.-ADJUDICACION, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO NAVES Nº 7 Y Nº 8 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Vista la única proposición, presentada por D. Miguel Carlos Ruiz Ortega en nombre y representación de la Empresa **SALAZONES VILLANUEVA DEL REY, S.L.** -C.I.F.nº B14862270- para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las naves nº 7 y nº 8 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarlas a **"la fabricación y venta del hueso de cerdo una vez curado"**

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 8 del Polígono Industrial "La Encina".

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2009, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 7 del Polígono Industrial "La Encina".

Visto que la Empresa Francisco Javier Masías Avis S.L , como arrendataria de la nave nº 8 ha presentado con fecha 22 de abril de 2009 escrito de renuncia al arrendamiento de la nave.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de las naves nº 7 y nº 8 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 3 años, a la Empresa **SALAZONES VILLANUEVA DEL REY, S.L.** -C.I.F.nº B14862270- por el precio de 210,35 €/mensuales cada nave, IVA incluido, para destinarlas a **"la fabricación y venta del hueso de cerdo una vez curado"**

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe del 5% del presupuesto de adjudicación y que asciende a 252,42 €.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO NAVE Nº 12 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Vista la única proposición, presentada por D^a. Isabel Tapia Ruiz en nombre y representación de la Empresa **CERRAMIENTOS DE ALUMINIO CIVE S.L.** -C.I.F.nº B14735286- para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a **"Cristalería y Panel Composite"**

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2009, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina".

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 3 años, a la Empresa **CERRAMIENTOS DE ALUMINIO CIVE S.L.** -C.I.F.nº B14735286- por el precio de 210,35 €/mensuales, IVA incluido, para destinarla a **"Cristalería y Panel Composite"**.

Segundo.- Requerir a la adjudicataria para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe del 5% del presupuesto de adjudicación y que asciende a 126,21 €.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a la adjudicataria y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA DE HOTEL MUNICIPAL”.

Visto que mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 11 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de **Reforma de Hotel Municipal**, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de abril de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la Empresa GUADIATO, S.L..

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **Reforma de Hotel Municipal** por procedimiento negociado sin publicidad a D. Félix Murillo Martín, en nombre y representación de la empresa GUADIATO, S.L. -C.I.F. B14406672- por el precio de 185.685,34 euros y 29.709,65 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, siendo esta la única Empresa que ha presentado oferta y habiendo presentado la documentación exigida.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Félix Murillo Martín, como representante de la empresa GUADIATO, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la siguiente documentación:

- **Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, Autonómica y Local.**

-**Resguardo de la Garantía Definitiva (9.284,27 euros)**

-**Declaración responsable del número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato, debiendo determinar el nº de trabajadores que están integrados en la empresa, especificando su nombre, apellidos, D.N.I. o nº de identificación de extranjeros y el de los que sean de nueva contratación, así como la modalidad y el periodo de vigencia de los contratos**

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a Consolación Peral León, Concejala del IVLVCA, que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Quién es el alumno/a seleccionado/a para el Taller de Empleo TABULARIUM? La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se sabe quién es el/la seleccionado/a; solo conocemos que se ha presentado una persona con la licenciatura exigida.

2.- ¿Se ha redactado el Proyecto de la nueva Casa Consistorial? La Sra Alcaldesa responde que se está elaborando el estudio previo a la redacción del Proyecto; el SAU- Guadiato tiene de plazo para entregar el Proyecto hasta septiembre de 2009.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Concejel del P.P., que transmite las necesidades que desde Educación de Adultos le han transmitido que tienen y que son las siguientes: no tienen instalado en el ordenador el Programa Séneca, no tienen línea telefónica ni internet, no tienen fotocopiadora, faltan ordenadores y el mobiliario tiene deficiencias. La Sra. Alcaldesa responde que el ordenador donde se instala el programa Séneca, no ha sido trasladado al aula por el profesor; los ordenadores no se pueden llevar al aula hasta que no termine el Taller de Empleo “Las Monteras” si bien los pueden instalar en el edificio sito en C/ Duque de Ahumada, pero ellos quieren una sala exclusiva, de la que no disponemos; las fotocopias se las hace

la Dinamizadora de la Biblioteca; se les ofreció que fueran al Centro Guadalinfo y alguna que otra vez han ido. No obstante, este tema está hablado con el profesor de Educación de Adultos.

D^a Eva M^a García Morilla, Concejala de Educación, manifiesta su sorpresa ya que ella habla de vez en cuando con el Profesor de Educación de Adultos y en ningún momento le ha transmitido ninguna queja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA